



LAGUNA BLANCA, 16 ENE. 2015

Núm. 40 /.- (SECCION "A") VISTOS: La carta de fecha 06 de enero de 2015 presentada por doña Silvana Villarroel Ojeda, PROPIETARIA mediante la cual solicita autorización para la venta de bebidas alcohólicas denominadas "Terremoto" los días 17 y 18 de enero de 2015 con motivo de realizarse el XXVº Festival de la Esquila.

El Decreto Alcaldicio N°06 (Sección "A") de fecha 08 de enero de 2015, que concede autorización especial transitoria para el expendio de bebidas alcohólicas a las entidades y particulares con motivo del XXVº Festival de la Esquila.

Lo dispuesto en el Art. N° 19 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, las Leyes N° 19.130 y Ley N° 19.602 que la modifican, y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** a doña **SILVANA VILLARROEL OJEDA**, Rut N° 2.075.000-0, para la venta de las bebidas alcohólicas denominada "TERREMOTO", ubicada en el sector de los Stand de Cocinerías N° 8, y en los horarios que a continuación se señalan :

- Día **SABADO 17 DE ENERO DE 2015** desde las 09:00 horas hasta las 24:00 horas.
- Día **DOMINGO 18 DE ENERO DE 2015** desde las 09:00 horas hasta las 22:00 horas.

2.- **FACÚLTESE** a Carabineros del retén de Villa Tehuelches para que proceda según sus atribuciones en caso de producirse algún tipo de desorden público.

3.- **ESTABLÉZCASE** que el permiso que se solicita es **VÁLIDO SOLAMENTE** en los **DÍAS Y HORARIOS SEÑALADOS**.

ANOTESE, COMUNIQUESE y una vez hecho **ARCHIVESE**.



RENÉ ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERR / RVB/ mag
DISTRIBUCION:

- ❖ SRA. SILVANA VILLARROEL OJEDA
- ❖ RETEN DE CARABINEROS DE VILLA TEHUELCHES
- ❖ DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ❖ CONTROL
- ❖ ANTECEDENTE
- ❖ ARCHIVO